

ADMINISTRACION DE PANTEONES

ASUNTO: Autorización para la Exhumación
De Restos Áridos.

OFICIO: 327

Tlalpan CDMX; a 31 de Diciembre de 2024.

C. Pedro Sánchez Sánchez

En virtud de la solicitud presentada por usted y habiendo cubierto los requisitos de ley, se autoriza la exhumación del menor [REDACTED] en la fosa 33.A con alineamiento D-4-4-6.A del Panteón de Chimalcoyotl para que sean Reenumerados de inmediato junto al cadáver del adulto [REDACTED] [REDACTED] bajo el régimen de Temporalidad Mínima.

